PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4232568
DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y UT INTEGRAP SENA 2022 - NIT 901658076-2

Contrato	**CO1.PCCNTR.4232568**
Objeto	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN (OFERTA REGULAR, PRODUCCIÓN DE CENTRO, DESPLAZADOS, SER Y ARTICULACIÓN CON LA MEDIA TÉCNICA) DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA PARA LA VIGENCIA 2022
Contratista	UT INTEGRAP SENA 2022 - NIT 901658076-2
Valor del Contrato	CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($109.207.740,40).
Valor final	CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (163.697.679,62)
C.D.P (No. y fecha)	No. 11122 del 28 de julio de 2022
C.R.P (No. y fecha)	No. 434822 del 29 de noviembre de 2022
Póliza No. (entidad que la expide)	1522123766301, 1522123766401 EXPEDIDA SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR, VIGENCIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
Plazo	30 DIAS
Fecha de inicio	30 DE NOVIEMBRE DE 2022
Otrosí No.1 fecha	ADICION 1: cincuenta y cuatro millones quinientos ochenta y seis mil ochocientos diez pesos con veinte centavos ($54.586.810,20)
Otrosí No.	N/P
Fecha de Terminación	29 DE DICIEMBRE DE 2022
Supervisor	MARIO CRISTOBAL ARIZA ARBELAEZ

Entre los suscritos **MAURICIO GOMEZ FAJARDO** domiciliado en la ciudad de Tuluá, identificado con la Cedula No. 94.394.545 Tuluá, quien en su calidad de Subdirector (e) de Centro, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Subdirector (e) nombrado mediante Resolución No. 1-2483 del 16 de diciembre de 2022 y Acta de Posesión No. 317 del 16 de diciembre de 2022, con delegación efectuada mediante Resolución No. 0054 de 2018, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra actuando como representante legal **CLAUDIA PATRICIA FRANCO ALGECIRA** identificado con CC. 52.447.554 de Bogotá de la firma **UT INTEGRAP SENA 2022. NIT 901658076-2,** quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato **No. CO1.PCCNTR. 4232568** conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN (OFERTA REGULAR, PRODUCCIÓN DE CENTRO, DESPLAZADOS, SER Y ARTICULACIÓN CON LA MEDIA TÉCNICA) DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA PARA LA VIGENCIA 2022. **SEGUNDA**: Que el valor inicial del contrato se estimó en la suma de CUARENTA Y OCHO CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($163.794.550,60) **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato **No. CO1.PCCNTR. 4232568,** treinta (30) días, contados a partir de la aprobación de la póliza. **CUARTA:** Que el contrato **CO1.PCCNTR. 4232568** presento una adición por mutuo acuerdo por valor cincuenta y cuatro millones quinientos ochenta y seis mil ochocientos diez pesos con veinte centavos ($54.586.810,20). **QUINTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión del mismo **CO1.PCCNTR. 4232568** fue realizada por el señor **Mario Cristobal Ariza Arbelaez***,* identificado con cedula de ciudadanía **CC No. 14896466** el cuál para autorizar los pagos acordados establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA) **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.3985815, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	*$*109.207.740,40
VALOR ADICIÓN	*$*54.586.810,20
VALOR FINAL DEL CONTRATO	*$*163.697.679.62
VALOR EJECUTADO	*$* 163.697.679.62
VALOR POR EJECUTAR	*$*0
VALOR A REVERSAR	$96.870.98

Relación de Pagos del Contrato

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
17810223	2023-01-30	$ 125.942.379,03	$ 5.541.464,00	$120.400.915,03
17811823	2023-01-30	$23.929.052,57	$3.589.358,00	$20.339.694,57
17817323	2023-01-30	$11.700.100,00	$514.806,00	$11.185.294,00
17820123	2023-01-30	$2.126.148,02	$318.922,00	$1.807.226,02
TOTALES		**$163.697.679.62**	**$9.964.550**	**$153.733.129.62**

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta **AHORROS No. 005370400698 del BANCO DE DAVIVIENDA,** que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato **No. CO1.PCCNTR.4232568** de 2022, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de calidad del servicio, cumplimiento del contrato y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la Póliza *1522123766301, 1522123766401 EXPEDIDA SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR, VIGENCIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022*, para las garantías *"calidad del servicio, cumplimiento del contrato y calidad y correcto funcionamiento de los bienes"* continúan vigentes hasta el 30 de marzo de 2024, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación, se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Guadalajara de Buga, al 10 de febrero de 2023.

POR EL SENA

DIEGO FERNANDO BOLAÑOS BUSTOS
Firmado digitalmente por DIEGO FERNANDO BOLAÑOS BUSTOS
Fecha: 2022.11.24 15:53:18 -05'00'

DIEGO FERNANDO BOLAÑOS BUSTOS
Subdirector (e) del Centro CAB

EL CONTRATISTA

CLAUDIA PATRICIA FRANCO ALGECIRA
Representante legal

Vo Bo: Abdul Shekt Garcia - Coordinador administrativo

Vo Bo: Mario Cristobal Ariza Arbelaez – Supervisor

Proyectó: Miguel Andrés Jaimes Quintero – Apoyo compras CAB

UT INTEGRAP SENA 2022

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá D.C., noviembre 8 de 2022

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA POR SUBASTA INVERSA No. SASI -VLL- CAB -0002-2022

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN (OFERTA REGULAR, PRODUCCIÓN DE CENTRO, DESPLAZADOS, SER Y ARTICULACIÓN CON LA MEDIA TÉCNICA) DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA PARA LA VIGENCIA 2022

Los suscritos, CLAUDIA PATRICIA FRANCO ALGECIRA y PAULA ANDREA GUZMAN DIAZ debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de INTEGRA DE COLOMBIA SAS y COMERCIALIZADORA PADYF SAS, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, el que llevara por nombre: UT INTEGRAP SENA 2022 para participar en el Proceso de Selección Contractual de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA POR SUBASTA INVERSA No. SASI -VLL- CAB -0002-2022** y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

a. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y UN (01) año más.
b. La Unión Temporal está integrado por:

➢ **INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL:**

1. INTEGRA DE COLOMBIA SAS
 NIT: 901.341.884-5
 CLAUDIA PATRICIA FRANCO ALGECIRA
 C.C.52.447.554 de Bogotá

2. COMERCIALIZADORA PADYF SAS
 NIT: 901.118.558-4
 PAULA ANDREA GUZMAN DIAZ
 C.C.65.786.781 de Ibagué

PARTICIPACIÓN: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante y actividades que desarrollará:

INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
INTEGRA DE COLOMBIA SAS	50% de participación	EJECUTOR Y FINANCIACION DE LAS ACTIVIDADES
COMERCIALIZADORA PADYF SAS	50% de participación	EJECUTOR Y FINANCIACION DE LAS ACTIVIDADES

- **DURACIÓN:** La duración de la presente unión temporal será igual al plazo del contrato objeto del proceso de selección, su liquidación y UN (01) año más.

- **COMPROMISOS:** Al conformar la unión temporal para participar en el presente proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA POR SUBASTA INVERSA No. SASI -VLL- CAB -0002-2022**, sus integrantes nos comprometemos a:
 1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
 2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con **EL SENA**
 3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
 4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
 5. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato, su liquidación (si a ello hubiere lugar) y un año más.

- **ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL**: Para la organización y representación de la Unión Temporal hemos designado como **Representante Legal principal** a CLAUDIA PATRICIA FRANCO ALGECIRA, identificado con CC.52.447.554, y como **Representante Legal suplente** a PAULA ANDREA GUZMAN DIAZ, identificado con CC.65.786.781, quienes tendrán las siguientes facultades:

Quienes están expresamente facultadas para firmar y presentar la propuesta técnica de documentos habilitantes y económica en el presente proceso de selección, así como para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades; así mismo las partes hemos decidido designar como Representante Suplente de la **UNIÓN TEMPORAL** INTEGRAP SENA 2022, con idénticas facultades a las de la Representante Principal, a PAULA ANDREAGUZMAN DIAZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 65.786.781 expedida en Ibagué, quien está expresamente facultada para actuar en las faltas absolutas y temporales de la Representante Principal.

- **CESIÓN:** Manifestamos que, en ningún caso, habrá cesión del contrato entre quienes integran la Unión Temporal.

- **FACTURACIÓN:**

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, y para efectos de pago, con respecto a la facturación, manifestamos lo siguiente: (por favor indicar la opción con una X (a,b o c)

a. (_____) La facturación se va a efectuar en representación de la unión temporal por el integrante _____ identificado con NIT _____.
b. (_____) La facturación se va a presentar en forma separada por cada uno de los integrantes de la unión temporal, de acuerdo a su porcentaje de participación.
c. (__X___) La facturación la va a realizar la unión temporal con su propio NIT.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

UT INTEGRAP SENA 2022

Para constancia se firma el presente documento en la ciudad de Bogotá D.C., a los TRES (03) días del mes de NOVIEMBRE de 2022.

El domicilio de la Unión temporal es:	CARRERA 69ª # 23-24 SUR
Dirección electrónica:	inegracolsas@gmail.com
Teléfono:	321 4338224 / 314 2704282
Telefax:	467 3290
Ciudad:	Bogotá D.C.

CLAUDIA PATRICIA FRANCO A.
C.C. 52.447.554 de Bogotá
R.L. INTEGRA DE COLOMBIA SAS

PAULA ANDREA GUZMAN DIAZ
C.C. 65.786.781 de Ibagué
R.L. COMERCIALIZADORA PADYF SAS

Acepto la designación como Representante Principal de la **UNIÓN TEMPORAL**;

CLAUDIA PATRICIA FRANCO A.
C.C. 52.447.554 de Bogotá
R.L. UT INTEGRAP SENA 2022

Acepto la designación como Representante Suplente de la **UNIÓN TEMPORAL**;

PAULA ANDREA GUZMAN DIAZ
C.C. 65.786.781 de Ibagué
R.L.S. UT INTEGRAP SENA 2022 UT INTEGRAP SENA 2022